



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

ESCANEAR



NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA ACCIONISTA DE UNA COMPAÑÍA ECUATORIANA

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: MINERA ECUAPAS S.A.
NÚMERO DE EXPEDIENTE: 157967
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: FREDY Y GUSTAVO QUIJANO LAIME
CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: GERENTE GENERAL

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: PAN AMERICAN SILVER PERU S.A.C.
NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: PERUANA
DOMICILIO: LIMA - PERU

NOTA1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en el país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: FREDY GUSTAVO QUIJANO LAIME
NACIONALIDAD: ECUATORIANO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 020088843-E
DOMICILIO: QUITO - ECUADOR

4. DATOS DE LOS SOCIOS, ACCIONISTAS O MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA:

Table with 5 columns: No., Nombre y Apellidos completos, Estado Civil, Nacionalidad, Domicilio. Contains 4 rows of handwritten data for shareholders of Pan American Silver Peru.

Handwritten signature of Fredy Quijano

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO, ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota2: Si este formulario hubiese sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul Ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN: AÑO MES DÍA



Número: 2014-17-01-08- D

GP

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA.

En Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **27 DE AGOSTO DEL 2014** ante mí, JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA, Notario Octavo del Distrito Metropolitano, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento: QUIJANO LAIME FREDDY GUSTAVO (020088843-6), ecuatoriano, casado, Apoderado de la compañía PAN AMERICAN SILVER PERU S.A.C.; mayor de edad, con el objeto de reconocer su respectiva firma y rúbrica constante en el DOCUMENTO PRIVADO que en este momento se les pone a la vista. Al efecto y sin que esto implique que el suscrito Notario declare ser verdadera la obligación, o cierto el contenido del documento, la compareciente, que personalmente ha revisado el documento y ha sido advertida de la gravedad del jurar y de las penas para el caso de incurrir en falso testimonio o perjurio, juramentada en legal forma manifiesta: "Con plena capacidad, libertad y conocimiento, reconozco expresamente que la respectiva firma y rúbrica constante en el documento que se me exhibió, es la que utilizo, respectivamente, en todos mis actos públicos y privados." Leída que le fue la presente Acta a la compareciente, se ratifica en el contenido de la misma y firma conmigo, de todo lo cual doy fe. Esta diligencia se realizó de conformidad con el numeral 9 del artículo 18 de la Ley Notarial y 195 del Código de Procedimiento Civil.



QUIJANO LAIME FREDDY GUSTAVO
020088843-6

JAIMÉ RAFAEL ESPINOZA CABRERA
NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO DM

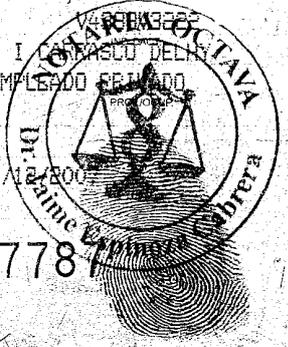


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020088843-6
 QUIJANO LAIME FREDDY GUSTAVO
 BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ
 15 NOVIEMBRE 1964
 FECHA DE NACIMIENTO 0385 01008 M
 REG. CIVIL ACT SEXO
 BOLIVAR/GUARANDA
 ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1964
 FIRMA DEL ECUADORADO



ECUATORIANA*****
 CASADO CARMEN I. CONTRASO DEL...
 SUPERIOR EMPLEADO SEGURO
 GUSTAVO QUIJANO
 CARMEN LAIME
 QUITO 14/12/2014
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMAS REN 266778
 Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003
 003 - 0261 0200888436
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 QUIJANO LAIME FREDDY GUSTAVO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	CARCELEN	2
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados

Quito, a 27 AGO 2014
 Dr. Jaime Espinoza Cabrera
 NOTARIO OCTAVO DEL
 CANTON QUITO



PODER ESPECIAL



PAN AMERICAN SILVER PERU S.A.C., una compañía debidamente constituida bajo las leyes de **PERU**, que está debidamente inscrita en la Partida No. 0171212 del Registro de Personas Jurídicas y se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones, domiciliada en la ciudad de **LIMA- PERU** (en adelante, referida como la "Mandante"), por el presente documento otorga un poder especial a nombre del Mandante, de conformidad a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

- 1.1 De conformidad con la reforma al Artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador, las compañías extranjeras con capital social representado únicamente por acciones o participaciones nominativas, y con acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, pero que no ejercieren ninguna actividad empresarial en Ecuador (en adelante, referido como "el país"), ni habitual ni ocasionalmente, no se considerarán como establecimientos permanentes en el país y no estarán obligadas a establecerse en Ecuador según la Sección XIII de la Ley de Compañías o a inscribirse en el Registro de Contribuyentes o a presentar declaración de impuesto a la renta. Sin embargo, deberán tener en el país a un apoderado o representante, según referido en el primer inciso del mencionado Artículo 6, quien bajo ninguna circunstancia será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera. El Poder del representante no necesita registrarse o ser publicado en la prensa, pero debe ser conocido por la compañía ecuatoriana de la cual la compañía extranjera es socia o accionista.
- 1.2 **PAN AMERICAN SILVER PERU S.A.C.**, una compañía debidamente constituida y registrada de conformidad con las leyes de Perú, y la misma es accionista de la compañía ecuatoriana llamada **MINERA ECUAPAS S.A.** Suscribe el presente documento, en calidad de Gerente General de **PAN AMERICAN SILVER PERU S.A.C.**, el Sr. Jorge Ugarte Gambetta, peruano, identificado con DNI No. 09530007, facultados según poderes que corren inscritos en el Asiento C00016 de la Partida No. 0171212 del Registro de Personas Jurídicas- Libro de Sociedades Mercantiles de los Registros Públicos – Zona Registral IX Sede Lima.

SEGUNDA.- PODER:

Por el presente documento, la Mandante, en su calidad de Representante Legal de la compañía **PAN AMERICAN SILVER PERU S.A.C.** y quien se encuentra debidamente autorizado por la Junta de Accionistas de antedicha sociedad, otorga Poder Especial, amplio y suficiente, cual en Derecho se requiere, a favor de Freddy Gustavo Quijano Laime, ciudadano ecuatoriano, portador de la Cédula de Ciudadanía N° 0200888436 (en adelante, referido como el "Mandatario"), para que a nombre y en representación de la Mandante, pueda, en la República de Ecuador, contestar demandas presentadas en contra de la Mandante, y cumplir con los deberes y las obligaciones generales de la Mandante, según lo establecido en el

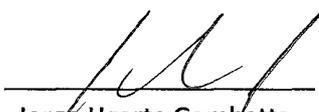


Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República de Ecuador, hasta que sea legalmente removido de su cargo o este renuncie.

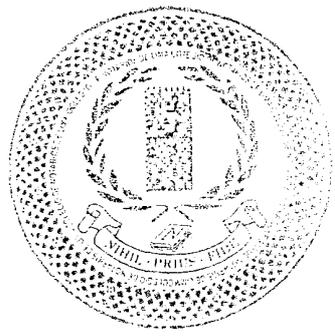
La Mandante se reserva el derecho a revocar este Poder Especial en cualquier momento, a su entera discreción.

Este Poder Especial y cualquier disputa, controversia, procedimientos o demandas de cualquier naturaleza, que se deriven de, o se relacionen a este documento, estarán regidas por, e interpretadas de conformidad con las Leyes de Ecuador.

Por PAN AMERICAN SILVER PERÚ S.A.C.

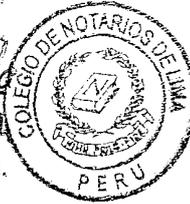

Jorge Ugarte Gambetta
DNI No. 09530007 

CERTIFICO: LA AUTENTICIDAD DE LA FIRMA DEL SR. JORGE UGARTE GAMBETTA CON DNI N° 09530007, QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE PAN AMERICAN SILVER PERU S.A.C. SEGUN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° 00171212 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. DOY FE. - LIMA, 09 DE JUNIO DEL 2014.




Fermín Antonio Rosales Sepúlveda
NOTARIO DE LIMA

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que aparecen en el anverso de
esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima,
Fernán A. Rosales Sepúlveda
Comprobante N° *166299* Fecha: **10 JUN 2014**
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.



[Handwritten Signature]
Alfonso Benavides de la Fuente
VICEDECANO

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
El presente documento público / This public document
 2. ha sido firmado por / has been signed by **ALFONSO BENAVIDES DE LA PUENTE**
 3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **VICE DECANO**
 4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**
- Certificado / Certified
5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA**
 6. el / the **16/06/2014**
 7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
 8. bajo el número / N° **MRE719151303211683898**
 9. Sello/timbre / Seal/stamp
 10. Firma / Signature



[Handwritten Signature]

LUYO JAVIER MARIBEL DEL ROSARIO
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

NOTARIA OCTAVA DE QUITO, ECUADOR. Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que las *- CBS -* fotocopias que anteceden, guardan exactitud, conformidad y corrección con el documento exhibido, mismo que fue devuelto al peticionario.

Quito, a

27 AGO 2014

[Handwritten Signature]
Jalme Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO

